

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 22-2019, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD MUNICIPAL.

En Naranjal, a los veintitrés días de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con diez minutos, en la sala de sesiones del palacio municipal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, vicealcalde, y señores concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Pablo Briones Macías, Claudio Omar Pastor Granda, Jimmy Cruz Suárez, Elis Barreto Peralta y Rubén Darío Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Edgar López Méndez, Subprocurador Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Carlos Muñoz Yáñez, Secretario General del Concejo MM., una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretario General del Concejo MM.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el jueves 19 de diciembre para celebrarse hoy a las 10H00, se pone en consideración su aprobación, **el concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez**, manifiesta.- Nosotros como concejal y en responsabilidad con la ciudadanía quiero dejar claro en esta sesión que no podemos seguir avalando ilegalidades por cuanto el alterno de la concejala Azucena Gómez está ilegalmente actuando, ya que la edil principal no ha sido convocada a sesión de Concejo, ni la Comisión de Mesa, para escuchar personalmente de ella sobre la cuestionada renuncia que le ha sido impuesta y firmar bajo presión y engaño, tal como lo afirmó públicamente en los medios de comunicación desde los bajos de la Fiscalía Penal de Naranjal, por lo tanto, nos allanamos a las ilegalidades, hay causales de nulidad en los actos que han principalizado a un alterno, inclusive, el señor Alcalde arbitrariamente lo está haciendo actuar generando graves violaciones al debido proceso que en su debido momento será observado por la Contraloría General del Estado, en tal virtud, mi voto será en contra de esta acta correspondiente a la sesión del 16 de diciembre del 2019, inclusive, hemos presentado tres concejales y quien les habla con fundamento de hecho y derecho al señor Alcalde que se rehúsa en reconocer sus arbitrariedades y fuera de la razón, es así que exigimos se tome en cuenta el oficio ingresado por Secretaría el 16 de diciembre del 2019.

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez. - Pregunta, cuál es su moción señor Concejal, porque en este momento he puesto a consideración el orden del día.

- Concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez. - Mi punto es ese, de que estoy haciendo conocer a la ciudadanía lo que presentamos.

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez. - Se está dejando a consideración el orden del día y se encuentra fuera de lugar, y lo que está haciendo es leer una documentación que

no viene ni corresponde al orden del día, más sin embargo, señor Secretario si no hay otra deliberación ponga a consideración el orden del día.

- Secretario General del Concejo MM.- Si no existe otra intervención, algún concejal que mocione para la aprobación del orden del día, en esos momentos el **vicealcalde Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez**, mociona que se apruebe el orden del día, moción que es apoyada por el **concejal Sr. Claudio Omar Pastor Granda**, en el desarrollo de las votaciones los concejales Elis Barreto, Pablo Briones, Jimmy Cruz y Claudio Pastor, votaron en contra, y los concejales Rubén Anzules, Juan Carlos Rivera, Dr. Hugo Vera y el señor Alcalde Luigi Rivera votaron a favor, existiendo cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, con el voto dirimente del señor Alcalde. El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 21-2019 celebrada el lunes 16 de diciembre del 2019.**
- 3. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que establece la remisión de tributos municipales y otros pasivos como plan estratégico para la recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.**

Res. 099.-

- Secretario General del Concejo MM.- Da a conocer al señor Alcalde y al Concejo en pleno, que existe una delegación de Procuraduría Síndica Municipal con el 02-2019 del 23 de diciembre del 2019, para el Ab. Edgar López Méndez, Abogado de la Dirección de Gestión Legal, a efectos de que comparezca e intervenga en la presente sesión del Concejo, de conformidad a los artículos 66, 69, 71, 78 y 135 del Código Orgánico Administrativo, por cuanto la Ab. Purificación Parra está cumpliendo hoy con diligencias institucionales.

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1.- Himno al cantón Naranjal.** Coreado por los presentes.
- 2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 21-2019 celebrada el lunes 16 de diciembre del 2019.**

- Secretario General del Concejo MM.- Quiero recalcar e informar a los señores miembros del Concejo que el acta es un documento donde reposan todas las decisiones que se han tomado en la sesión anterior, por lo tanto, esta acta debe ser aprobada con las observaciones correspondientes, en tal virtud, pregunto, quién mociona para la

aprobación del acta, el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria 21-2019 celebrada el lunes 16 de diciembre del 2019, moción que es apoyada por el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán y el vicealcalde Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez,

En dicho estado se recepta la votación correspondiente obteniéndose el siguiente resultado:

- **Rubén Darío Anzules Merchán:** Apoyó la moción, a favor.
 - **Elis Barreto Peralta:** En contra.
 - **Pablo Briones Macías:** En contra.
 - **Jimmy Cruz Suárez:** En contra.
 - **Claudio Omar Pastor Granda:** Autor de la moción, en contra.
 - **Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Apoyó la moción, a favor.
 - **Dr. Hugo Vera Zambrano:** A favor.
- **Alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez:** A favor.

El Secretario General del Concejo da a conocer que existen 4 votos a favor y 4 votos en contra, por lo tanto, con el voto dirimente del señor Alcalde el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 21-2019 celebrada el lunes 16 de diciembre del 2019.

Res. 100.-

El señor Alcalde Ab- Luigi Rivera Gutiérrez, expresa.- “Una pequeña observación y sienta razón señor Secretario para que quede en actas, de que el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, mociona para que se apruebe el acta y en el desarrollo de las votaciones él vota en contra, eso dejo a consideración en el sano criterio y a sano juicio, de que por un lado mociona que se apruebe y por otra vota en contra, igualmente todo queda en actas”.

3.- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que establece la remisión de tributos municipales y otros pasivos como plan estratégico para la recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

Luego de dar lectura al informe jurídico el Ab. Edgar López Méndez Subprocurador Municipal, puntualiza que esta ordenanza beneficiaría a la ciudadanía por la remisión de los intereses, costas, multas y recargos y al mismo tiempo generaría rentabilidad a los ingresos de esta entidad, así también indica que este proyecto hay que hacerle conocer a la ciudadanía que no tendrá una vigencia larga sino que será dentro del plazo de 180 días, que beneficiaría para aquellos usuarios que adeudan al Municipio de intereses, multas y recargos tanto en la zona urbana y rural.

- Juez de Coactiva Ab. Ronny Torres Paredes.- Existe una cartera vencida muy grande y se ha creado esta ordenanza para que la Municipalidad tenga mayor liquidez y la ciudadanía goce este beneficio y no solamente eso, también la ciudadanía puede acogerse a la prescripción de acuerdo al artículo 55 del Código Tributario, es decir, si el contribuyente debe 10 años solamente pagaría los últimos 5 años y a su vez también se puede acoger a la remisión de intereses, multas y recargos, también tiene la opción al reevalúo y a su vez tendremos menos procesos coactivos, además esta ley tendrá una vigencia de 180 días o lo que determine el Concejo, les recuerdo también que este proyecto de ordenanza el 25 de septiembre del 2019 se socializó en ese entonces con los concejales Sra. Azucena Gómez, Omar Pastor, Jimmy Cruz, Pablo Briones, también la Procuradora Síndica y Director Financiero, donde hubo observaciones y las mismas fueron incluidas en este proyecto de ordenanza.

El señor Alcalde indica que esta ley por iniciativa de quien les habla se la viene trabajando prácticamente seis meses, a la ciudadanía hay que ayudarla, tenemos una cartera vencida de muchos años y muy difícilmente pagarán en dos, tres o cuatro años, incluso, habrá facilidad para la suscripción de convenios de pago, la remisión será para los intereses, multas, mora y recargos.

- Concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez.- Esta ordenanza se trata de recurrar la cartera vencida de \$ 7819.869.25, está bien lo que dice el señor Alcalde, pero se necesita en su momento hacer un mejor trabajo a través de los medios de comunicación, cuñas en las radios, porque si no pagan, ahí de qué estamos hablando, qué vamos a recuperar, por lo tanto, en lo manifestado por el Ab. Ronny Torres, el señor Alcalde y el informe jurídico y lo que contiene el proyecto de ordenanza en esta instancia sí vamos apoyar.

El señor Alcalde da a conocer que una vez aprobado por el Concejo se realizará la respectiva publicación en los medios correspondientes, y se dará 30 días para la promulgación y después de esos 30 días corre el tiempo de los 180 días de vigencia.

- Concejal Sr. Pablo Briones Macías.- Solicita al señor Alcalde se conforme una comisión para la difusión en la parte rural, los recintos más aledaños, por cuanto son 180 días.

- Alcalde.- La comisión estaría encabezada por el concejal Sr. Pablo Briones, para la promulgación en el área rural, en las cuatro parroquias y 88 recintos, por Secretaría se le hará llegar el escrito y delegación.

- Concejal Dr. Hugo Vera Zambrano.- Mociona que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza, y pregunta al Ab. Ronny Torres, esta remisión solo es para los intereses, multas y recargos, no es para el capital, así también tendrá un tope o no.

- Juez de Coactiva Ab. Ronny Torres Paredes.- Es solo para los intereses, multas y recargos, y que no supere las 300 remuneraciones básicas unificadas.

Moción que es apoyada por el vicealcalde Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez. El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primer debate de la ordenanza que establece la remisión de tributos municipales y otros pasivos como plan estratégico para la recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

Res. 101.-

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde declara concluida la sesión cuando son las 11H25 razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito secretario que certifica.-

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez
ALCALDE

Ab Carlos Muñoz Yánez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM